

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señor Juez, le informo que, con motivo de la pandemia mundial, no se pudo llevar a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento, la cual había sido programada para el día 12 de agosto de la pasada anualidad.

A despacho para resolver
Medellín, agosto 13 de 2021

Verónica Tamayo Arias
Secretaria

Radicado: 05001-31-03-016-2015-01127-00

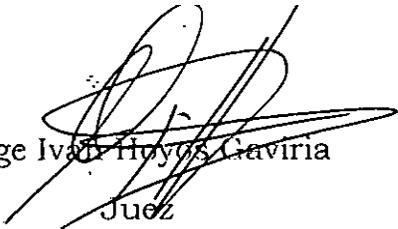
Juzgado Dieciséis Civil del Circuito de Oralidad de Medellín
Medellín, agosto trece (13) de dos mil veintiuno

Vista la anterior constancia se fija como nueva fecha para audiencia de instrucción y juzgamiento para el *día 6 de octubre de 2021 a las 9:00 a.m.,* la cual se realizará mediante la plataforma LIFESIZE.

Se advierte a las partes y apoderados que la inasistencia injustificada a la referida audiencia, acarreará las sanciones establecidas en el artículo 372, numeral 4º ibídem.

De igual manera, se requiere a los mismos, para que informen los correos pertinentes de las partes, a fin de enviarles el correspondiente link de dicha diligencia.

Notifíquese


Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez